



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 12 de Noviembre de 2018

VISTO el Memorando N° 475-2018-DG/HCH, respecto a la Aprobación del Plan de Contingencia de Evacuación Priorizada del Pabellón "N" por Riesgo de Colapso Estructural (sin efecto sísmico) del Hospital Cayetano Heredia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, norma que establece el "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", teniendo como finalidad mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento se deriven; y cuyo objetivo es normar los procedimientos y componentes para la elaboración de planes de contingencias de las instituciones de salud ante situaciones de emergencias y desastres, como parte de las acciones previstas en la Declaratoria de Alerta Verde según la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA;

Que, el ítem 4 del numeral V, Definiciones Operacionales, de la Directiva acotada en el párrafo precedente, dispone que la Contingencia es un hecho o evento que puede suceder o no. Para tal efecto se refiere de un evento particular potencialmente desastroso que afectaría a un escenario geográfico definido;

Que, el ítem 2 del numeral VI de las Disposiciones Generales de la normativa acotada en los párrafos precedentes, señala que la elaboración de planes de contingencia están sujetos a la identificación de un evento previsible de probable y cercana ocurrencia que pueda afectar a la salud de las personas, al ambiente y a los establecimientos de salud, y que para el control y atención de los daños previstos sea necesario la movilización de recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias, situación que debe ser considerada como tal por la autoridad de salud mediante la declaración de la alerta verde correspondiente de acuerdo a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA;

Que, el ítem 3.1 del numeral VI de las Disposiciones Generales de la citada Directiva, establece que el jefe o director del establecimiento de salud es responsable de elaborar el plan de contingencia de su establecimiento en caso que el evento previsible demande la movilización de recursos adicionales a los que normalmente dispone para emergencias. La aprobación corresponde al jefe de la microrred de salud correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 634-2018-DEMCC-N° 095-UFGR/HCH, el Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo en Emergencia y Desastres; y, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos de este Nosocomio, remitieron el Informe Técnico de la evaluación en los ambientes del Edificio de Altura, en la que se observó una serie de agrietamientos de paredes con características riesgosas y aparente desnivel del piso correspondiente al área del Departamento de Emergencia del primer piso del Edificio de Altura, pudiendo ser riesgo para la integridad de las personas que laboran en dichos ambientes;

Que, el Plan de Contingencia de Evacuación Priorizada del Pabellón "N" por Riesgo de Colapso Estructural (sin efecto sísmico) del Hospital Cayetano Heredia, el cual busca salvaguardar la vida, el cuerpo y la salud de los pacientes, personal y público en general; así como el patrimonio del Estado; ante el grave riesgo de colapso que se sustentado a través del Oficio N° 692-2018-DG-DIGERD/MINSA, la Directora General de la Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud del Ministerio de Salud, remitió copia del Informe Técnico N° 02-2018-CCR-UF-UGPPPGRD-DIGERD/MINSA; así como el Informe N° 835-2018-UF-DIEM-DGOS, el Director de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, disponen la evacuación inmediata;



Que, el literal f) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, establece que es una de las funciones generales de este Nosocomio, mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, el literal i) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; dispone que la Dirección General está a cargo de un Director General y tiene como una de sus funciones expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Estando a lo peticionado, por la Dirección General, y lo opinado por la Asesoría Jurídica en el Informe N° 972-2018-OAJ/HCH;

Con visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Contingencia de Evacuación Priorizada del Pabellón "N" por Riesgo de Colapso Estructural (sin efecto sísmico) del Hospital Cayetano Heredia; el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Responsable de la de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo en Emergencia y Desastres, el cumplimiento del citado Plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

() ACPR/BIC/ACV
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() OAJ
() OCOM

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

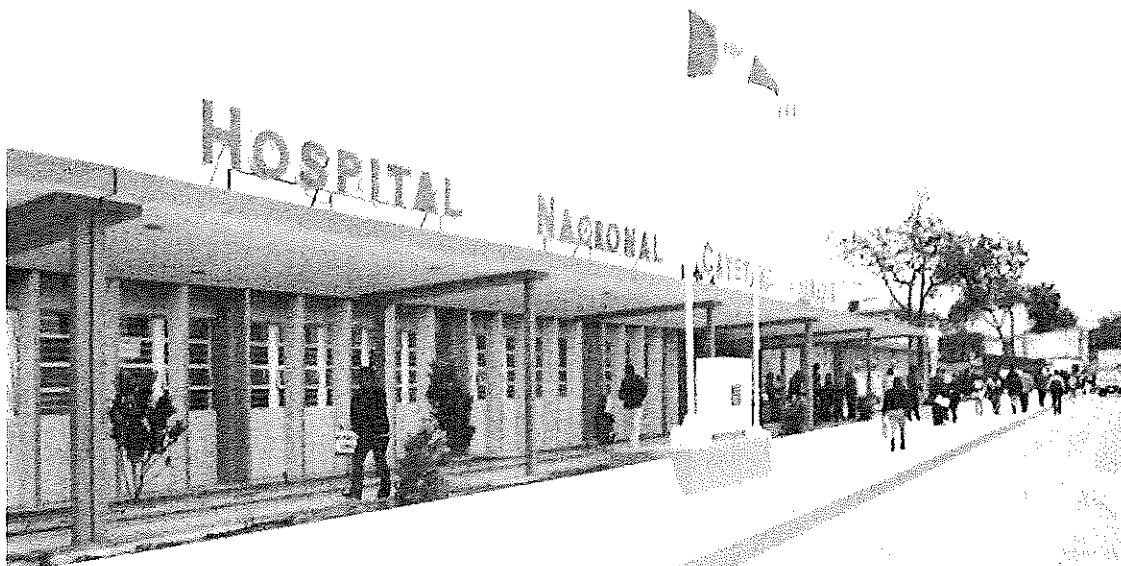
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

12 NOV. 2018

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN



PLAN DE CONTINGENCIA DE EVACUACION PRIORIZADA DEL PABELLON "N" POR RIESGO DE COLAPSO ESTRUCTURAL (SIN EFECTO SISMICO) HOSPITAL CAYETANO HEREDIA



NOVIEMBRE 2018



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PLAN DE CONTINGENCIA DE EVACUACION PRIORIZADA DEL PABELLON N POR RIESGO DE COLAPSO ESTRUCTURAL (SIN EFECTO SISMICO)

CONTENIDO

- 1. INTRODUCCION**
- 2. ANTECEDENTES**
- 3. JUSTIFICACION**
- 4. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE EVACUACION**
- 5. DIMENSION DE LA POBLACION AFECTADA Y REUBICACION TEMPORAL DE LOS AFECTADOS,
CON CRONOGRAMA DE EVACUACION**
- 6. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS**



Av. Honorio N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres
Lima 31, PERÚ
Telf.: (511) 482-0402
Anexo: 147



PLAN DE CONTINGENCIA DE EVACUACION PRIORIZADA DEL PABELLON N POR RIESGO DE COLAPSO ESTRUCTURAL (SIN EFECTO SISMICO)

I. Introducción:

Se define como Plan de Evacuación Temporal a la organización y procedimientos tendientes a que las personas amenazada por un peligro (Ej. Colapso Estructural de un edificio) protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo, hasta determinar la seguridad y/o reforzamientos realizados al lugar de permanencia habitual.

Un plan significa organizándose de antemano para afrontar contingencias. La incertidumbre sobre la posible ocurrencia de incidentes que pongan en riesgo la integridad y vida de las personas como los casos presentados en edificios y áreas de gran concentración de personas, enseñan que para afrontar con éxito la situación la fórmula válida, además, de la prevención, es la planificación de las diferentes alternativas y acciones a seguir.

Debido a que, en el esquema normal de respuesta en caso de emergencia, la presencia de los equipos de rescate requiere de un mínimo de tiempo, y a la dinámica misma del desarrollo de una emergencia, es necesario que las personas involucradas en un evento como el colapso estructural asociado a un sismo en una Edificación catalogado de alto Riesgo de Colapso puedan ponerse a salvo en el menor tiempo posible.

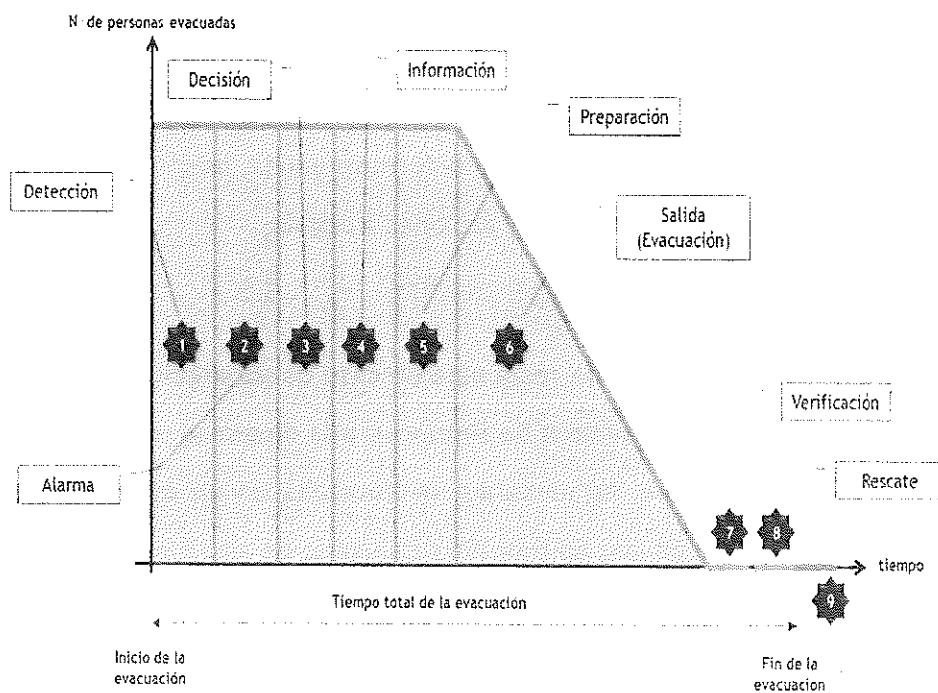
La diferencia entre la evacuación y el de Plan de Evacuación, es la organización. En este caso el Plan tiene como objetivo único sacar a las personas afectadas por una emergencia. Un Plan de Evacuación tiene que cubrir estos tres importantes puntos:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Organización:** hablamos de personas y una estructura de mando. Para quien va dirigido y por quienes está dirigido.
- Recursos:** las herramientas y los medios necesarios para sacar a las personas afectadas hacia un lugar más seguro, nada se puede hacer sin recursos.
- Procedimientos:** son los pasos que esta organización tiene que dar, para que, con los recursos y organización previstos, puedan sacar a las personas a un lugar seguro.

PROCESO DE LA EVACUACION:





II. Antecedentes:

El denominado Edificio de Medicina de Altura del Hospital Cayetano Heredia se inaugura muy cercano al inicio de atención del Hospital Cayetano Heredia en 1969, luego de haber iniciado actividades de investigación en el Hospital Loayza.

Desde el año 2010 el Hospital Cayetano Heredia (HCH) tiene 2 estudios realizados para la evaluación de Seguridad Hospitalaria, uno de ellos realizados por DGIEM MINSA en 2010, donde se realiza por primera vez la evaluación cualitativa del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) por Bloques, encontrándose que entre las estructuras de más de 30 años en la fecha de realizada la evaluación, el Pabellón N o Edificio de Medicina de Altura tenía un índice de seguridad de 0.38 (vulnerabilidad 0.62) solo superando a las antiguas instalaciones de Medicina Física actualmente inexistentes.

En el año 2013 el CISMID (Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y mitigación de Desastres) realizó el estudio de vulnerabilidad Sísmica: Estructural, No Estructural y Funcional del Hospital Cayetano Nacional Heredia, estando la evaluación estructural del estudio a cargo de los Ing. Jorge Gallardo Tapia e Ing. Bertila Quiñones Luna. En este Estudio de Vulnerabilidad en relación al Pabellón N o Edificio de Medicina de Altura, no se hace mención directa o específica de la identificación de elementos estructurales que influyen en la vulnerabilidad, medición de la vibración ambiental del edificio, auscultación de la cimentación: Geología, Geomorfología y Sismicidad; auscultación de zapatas y cimentación; y análisis de la cimentación.

En el marco de las reuniones realizadas con CISMID en el segundo semestre del 2017 para el reforzamiento estructural del Hospital Cayetano Heredia, y durante el monitoreo de evaluación de riesgo estructural que realiza la UFGR-ED y la Oficina de Servicios Generales del HCH se mostró preocupación por la mayor aparición de grietas, algunas longitudinales en las paredes del primer piso del área administrativa correspondiente al





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos (Secretaría de Emergencia y UCI General), que deja la impresión visual de estar incrementándose en longitud y espesor, además de agrietamiento de áreas remodeladas para baños colindantes al interior del área mencionada.

Los Oficios 706-DG- 2018-No. 092 – OEA 2018- No. 006-OSGM-2018 – HCH del 16 de Marzo 2018, y el Oficio 1250-2018-DG/No. 604-DEMCC-No. 088 -UFGR-HCH del 18 de Junio enviados al CISMD UNI en el marco del Convenio Específico de Cooperación interinstitucional MINSA-UNI para la elaboración de Especificaciones Técnicas de reforzamiento estructural de los hospitales priorizados en el convenio 227-2017/MINSA, invocan la participación activa de CISMD para un estudio de Vulnerabilidad Especifico para el Bloque N o de Medicina de Altura.

El día 7 de Noviembre del 2018, a las 10:30 am, la Directora General, informa al equipo de Gestión y a los Jefes responsables, que tienen a su cargo alguna área del pabellón N, que a través de los diferentes informes presentados por las instituciones centrales: DIGERD MINSA (informe 028-2018-ABDC-UFGR-DIGERD/MINSA), CISMD UNI, DIEM (informe 835-2018-UFJ-DIEM), Defensa Civil, donde indican que el edificio del pabellón N, tiene múltiples deficiencias estructurales, concluyendo evacuación de todo el pabellón por ser inhabitable, para poder terminar el estudio de vulnerabilidad, quedando constancia en un acta.





III. Justificación

Para la propuesta del presente Plan de Evacuación se han cumplido con todas las fases reconocidas en las referencias de Planes de Evacuación, esta evacuación progresiva y programada para el caso de la Evacuación del Pabellón N por Riesgo de Colapso Estructural:

1. **Detección:** Desde Febrero 2018, Oficina de Servicios Generales y la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo comunicaron por vía regular a través de Oficios e Informes la condición del Pabellón N (Edificio de Medicina de Altura) a la DG del HCH, CISMID UNI, DIGERD, DIEM y DGOS MINSA.
2. **Alarma:** Luego de la visita y evaluación del Área de Hospitales Seguros de DIGERD MINSA según los informes No. 028-2018-ABDC-UFGR-DIGERD/MINSA del 26 de Junio del 2018 e Informe Técnico del Atea de Gestión de Riesgo DIGERD No. 02-2018-CCR-UF-UGPPPGRD-DIGERD/MINSA del 09 de Julio del 2018 y corroborado por el Informe No. 835-2018-UF-DIEM del 24 de Agosto del 2018, se coincidió que la referida edificación está en Riesgo de Colapso estructural y debe ser evacuada totalmente para la evaluación técnica estructural respectiva por CISMID UNI.
3. **Decisión:** Por Circular No. 085-DEMCC-No.10 -2018-UFGR del 04 de Agosto del 2018 se envió a las Jefaturas del Personal de Salud y Administrativo que ocupan el Edificio N la necesidad del Cumplimiento de Recomendaciones, para el inicio de la preparación de la evacuación progresiva y priorizada según requerimiento de CISMID UNI, con la cual se firmó el 01 de Octubre del 2018 el acuerdo interinstitucional 001 entre el Hospital y la Universidad Nacional de Ingeniería.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

4. **Información:** Por reuniones convocadas en Citación No. 0043-2018-DG /N003-DEMCC /004 – UFGR - HCH del 27 de Junio 2018, y otras citaciones del 11 de Julio (ambas realizadas en el Auditorio del Cuerpo Médico según actas fedateadas) y oficio de la DG del 09 de Octubre del 2018, se puso en conocimiento a los usuarios, representantes y Jefes de Oficinas y Departamentos (miembros del Grupo de Trabajo de GRD) la realidad de la problemática y riesgos de colapso estructural del Pabellón N contándose con la presencia en 2 ocasiones del Ing. De CISMID UNI Jorge Gallardo Tapia responsable del Reforzamiento estructural del HCH.
5. **Preparación:** En reunión con Brigada hospitalaria de los días 6 y 13 de Octubre del 2018, se inició la Preparación de la evacuación del 1er piso del Pabellón N, iniciando el traslado de documentación e insumos de brigadas al container de 20" recientemente adquirido de almacén de Brigada y Kits de Emergencia para atenciones masivas.
6. **Salida:** El proceso de calendarización y salida de personal, tuvo un inicio el 06 de Agosto 2018 cuando en el documento circular No. 085-DEMCC-No.10 -2018-UFGR del 04 de Agosto del 2018 en el inciso 3, se menciona que **"a partir de la fecha los usuarios del primer, segundo y tercer piso del pabellón del edificio de Medicina de altura, deben de evitar la presencia de alumnos, médicos residentes y pacientes, exceptuándose transitoriamente al servicio de Gastroenterología"**.

La calendarización establecida en el acuerdo interinstitucional entre el HCH y CISMID-UNI, involucran plazos que deben cumplirse estrictamente, pues penalidades por el incumplimiento y el tiempo que resta del presente año obligan a ser totalmente exigentes en los plazos.



Av. Honorio N° 282
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres
Lima 31, PERÚ
Telf.: (511) 482-0402
Anexo: 147



La necesidad de evaluación del Edificio de Medicina de Altura ha sido tratado con el equipo de CISMID UNI encargado del estudio de factibilidad del Reforzamiento Estructural del HCH, y existen documentos proyectados de la Dirección General con la Oficina de Servicios Generales y reiterativo recientemente con la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, con la recomendación de un estudio Geo Técnico, estructural y no estructural por parte de CISMID UNI.

Revisados los estudios realizados, las referencias estructurales específicas sobre el Pabellón N solo mencionan estar en índice de seguridad hospitalaria de 0.32 por bloques, es en el **Plan de Prevención y Reducción Riesgos de Desastres del Hospital Cayetano Heredia 2017-2018** que con RD No.560-2017-HCH/DG del 15 de Diciembre del 2017, **aprobado por la DG** es que se menciona características específicas de la referida estructura:

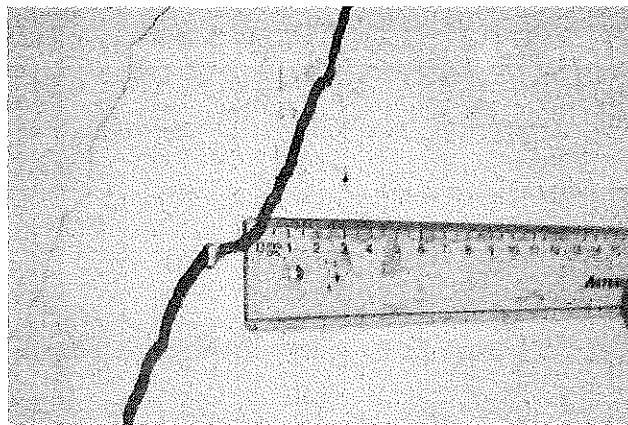
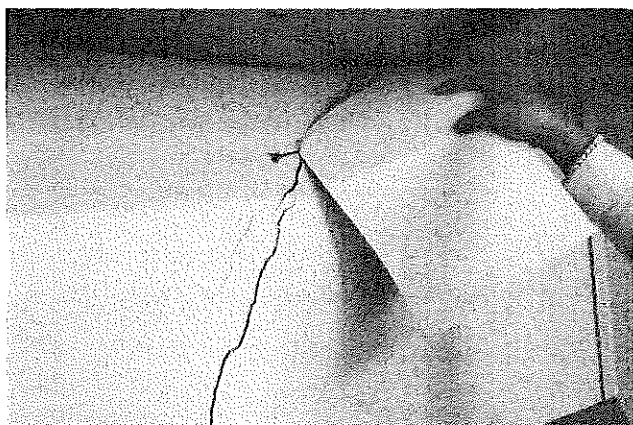
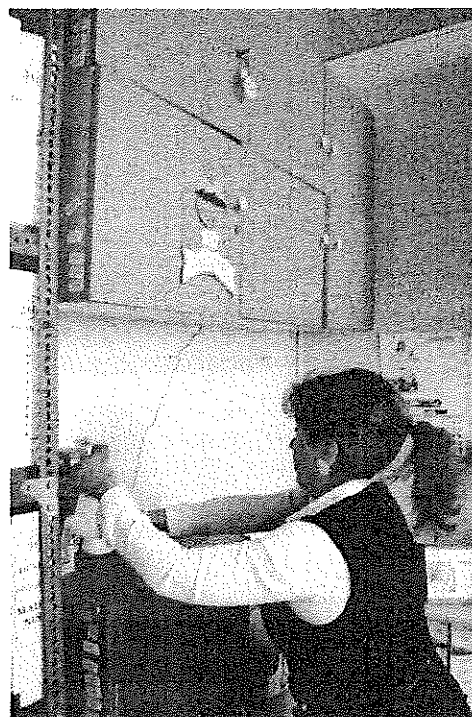
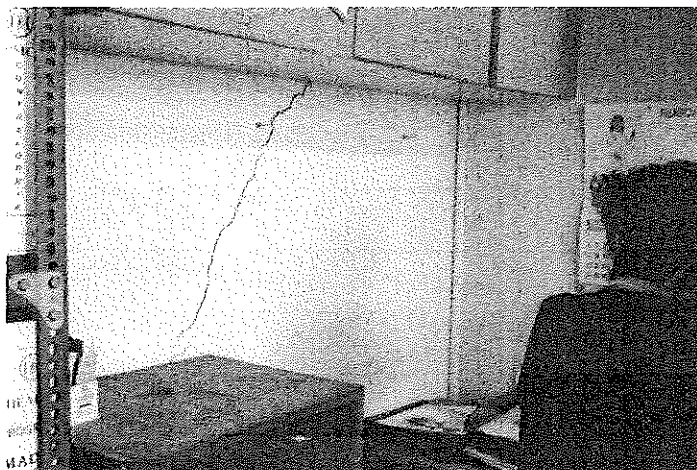
- De acuerdo al Índice de Seguridad Hospitalaria del Hospital Cayetano Heredia realizado en el año 2016, el Bloque N tiene un **índice de seguridad de 0.38** y un índice de vulnerabilidad de 0.62, con clasificación B.
- **El bloque N ocupa un área de 1 279.90 m²**, se encuentra ubicado en la parte central del Hospital y presenta un **primer, segundo piso de 617.45 m²** cada uno, y un tercer piso de 45 m².
- El sistema constructivo es de tipo aporticado, muros en columnas y vigas de concreto armado, techo de losas aligeradas de concreto y albañilería confinada, con pisos de cerámico.
- En el tercer piso, presenta un sistema constructivo de material liviano de drywall, con cobertura liviana.
- Presenta 1 kit de luces de Emergencia en el pasillo de la Sala de Procedimientos de Gastro, vidrios crudos laminados, mas no presentan detectores de humo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

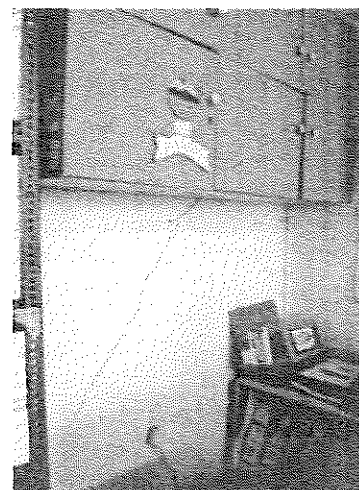
PANEL FOTOGRAFICA DEL EDIFICIO CON DAÑOS ESTRUCTURALES

FISURAS OBLICUAS EN PARED DE SECRETARIA DE DEMGCC PRIMER PISO CARA SUR

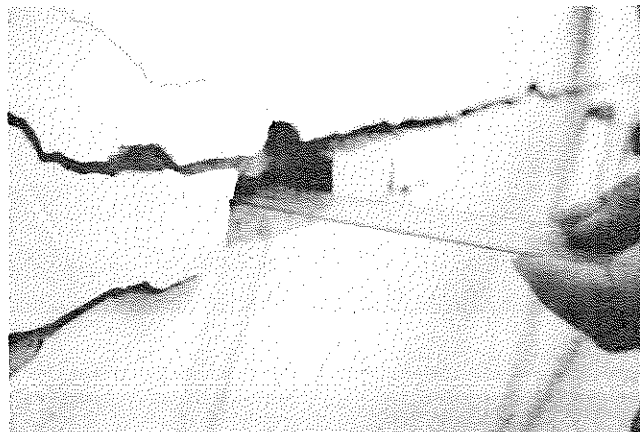


Av. Honorio N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres
Lima 31, PERÚ
Telf.: (511) 482-0402
Anexo: 147

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

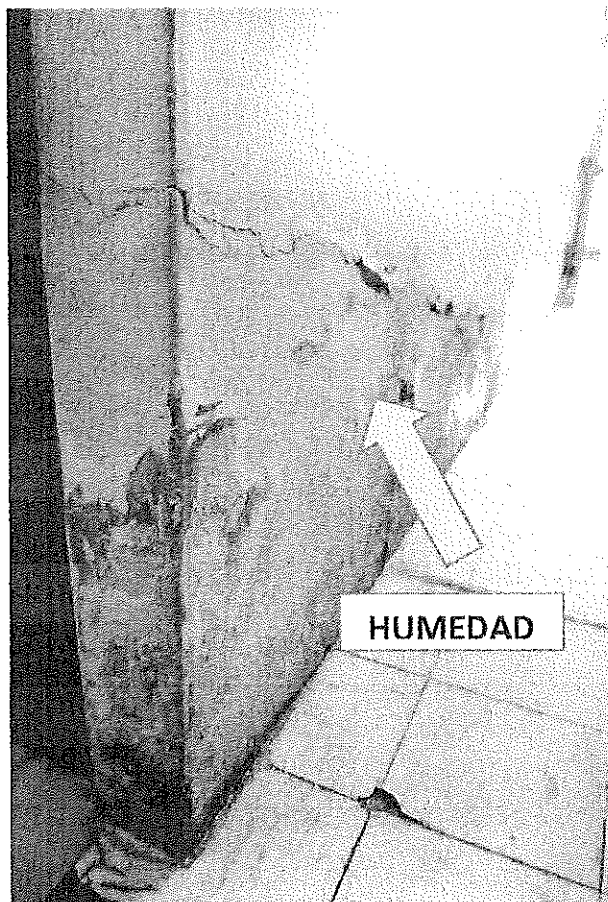


GRIETAS DE PROFUNDIDAD EN PARED DE 1ER PISO DEMCC



Av. Honorio N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres
Lima 31, PERÚ
Tel.: (511) 482-0402
Anexo: 147

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

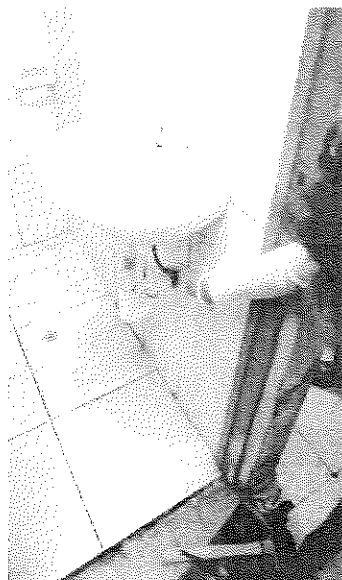


**HUMEDAD Y GRIETA OBLICUA
EXTENSA EN BAÑO COLINDANTE
DEMCC Y FARMACIA EMG**



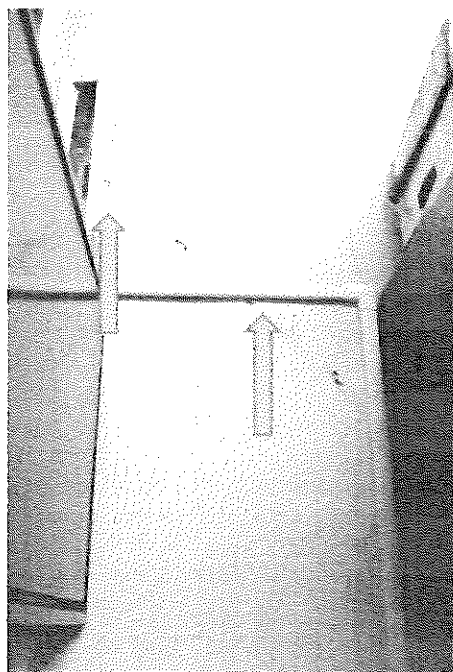
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**GRIETA* COMPLEJA DE LADO A LADO EN PARED
DE 1ER PISO BAÑO DEMGCC Y FARMACIA EMG**

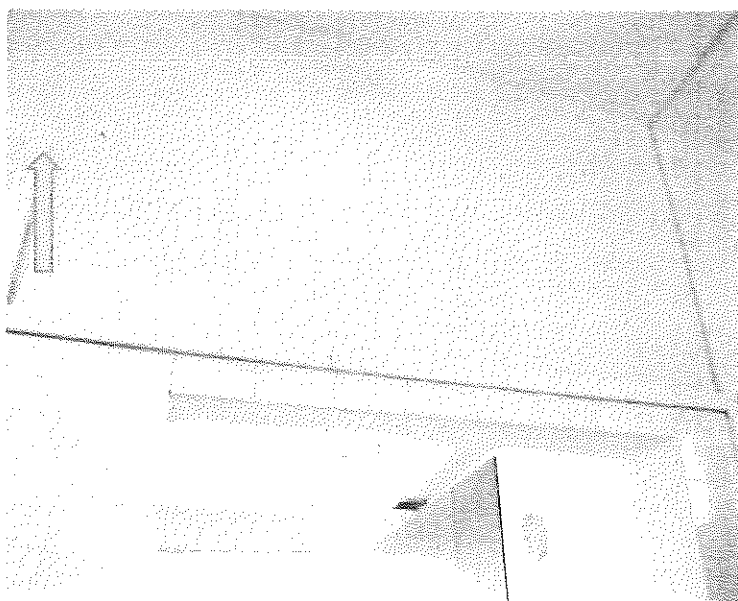


SEGUNDO PISO

FISURA OBLICUA DOCENCIA INVESTIGACION



**FISURAS SUPERFICIALES ALGO OBLICUAS
DOCENCIA E INVESTIGACION**



Av. Honorio N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres
Lima 31, PERÚ
Telf.: (511) 482-0402
Anexo: 147



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

V. Dimensión de la población afectada y reubicación temporal de los afectados:

REGISTRO DE POBLACION A SER EVACUADA

AREA O SERVICIO 1ER PISO	No. de Persona s	AREA O SERVICIO 2DO PISO	No. de Persona s	TOTAL DE PERSONA S AFECTAD AS EN EL PRIMER Y SEGUNDO PISO PAB N
<i>Farmacia</i>	12	<i>Docencia</i>	12	
<i>Emergencia</i>		<i>Investigación</i>		
<i>Secretaria DEMCC</i>	3	<i>Capacitación</i>	15	
<i>Caja Emergencia</i>	2	<i>Neumología 1</i>	4	
<i>Admisión – Estad - SIS</i>	20	<i>Neumología 2</i>	4	
<i>Monitoreo Fetal</i>	6	<i>Hematología</i>	8	
<i>Lab. Gastroenterología</i>	20	<i>Endocrinología</i>	15	
<i>PNP</i>	2			
<i>Muestras Lab</i>	2			
TOTAL	67		58	125





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PIS O	AREA	LUGAR DE REUBICACION	AGUA	LUZ	DATA	TELEF	SSHH	CRONOGRAMA
1	Secretaría DEMCC	EX COE segundo piso EMG ADULTOS	+	+	+	+	+	Ejecutado
1	Farmacia de Emergencia	Farmacia Central y Farmacia de SOP	+	+	+	+		17 y 18 de noviembre 2018
1	Monitoreo fetal	Servicio de Ginecología 3er piso de Hospitalización	+	+	+	+	+	Ejecutado
1	Servicio de Gastroenterología	Área de Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal	+	+	-	-	+	30 de Noviembre 2018
1	Caja de Emergencia	Servicio Social de Emergencia	-	+	-	+	-	20 de Noviembre
1	Admisión EMG	Cuenta corriente de traumatología	-	+	+	+	-	20 de Noviembre
1	SIS EMG	SIS central	-	+	+	+	-	21 de Noviembre
1	Laboratorio de EMG	Laboratorio Central	+	+	+	+	+	14 de Noviembre
1	PNP	Informes de EMG	-	+	+	+	-	21 de noviembre
1	Sala de Espera	Pasaje frontera Hosp Noguchi	+	+	-	-	+	30 de Noviembre





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

REUBICACIÓN DE LAS AREAS DEL PABELLON N HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

PISO	AREA	LUGAR A EVACUAR	AGUA	LUZ	DATA	TELEF	SSHH	CRONOGRAMA
2	Docencia e Investigación	Containers Centro Juvenil o segundo piso de emergencia pediátrica	+	+	+	+	+	Primera semana de diciembre 2018
2	Capacitación	Containers Centro Juvenil o segundo piso de emergencia pediátrica	+	+	+	+	+	Primera semana de diciembre 2018
2	Especialidades Medicas	Consulta Externa	+	+	-	-	-	29 de noviembre del 2018
2	Geriatría	Area de resonancia magnetica	+	+	+	+	-	Primera semana de diciembre 2018
2	NEUMO SITE 1 y 2	Containers Centro Juvenil o segundo piso de emergencia pediátrica	+	+	+	+	+	Primera semana de diciembre 2018
	HEMATO ONCO SITE	Containers Centro Juvenil o segundo piso de emergencia pediátrica	-	-	-	-	-	Primera semana de diciembre 2018
2	HEMATO ONCO	Banco de Sangre	+	+	-	-	-	29 de noviembre del 2018
2	Endocrino SITE	Containers Centro Juvenil o segundo piso de emergencia pediátrica	+	+	+	+	+	Primera semana de diciembre 2018



Av. Honorio N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres
Lima 31, PERÚ
Telf.: (511) 482-0402
Anexo: 147

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OTRAS AREAS PARA REUBICAR DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

AREA	LUGAR A EVACUAR	AGUA	LUZ	DATA	TELEF	SSHH	CRONOGRAMA
Bienestar de personal	Segundo piso de la residencia médica o al ambiente cerca del marcador	+	+	+	+	+	20 de noviembre del 2018
Cuenta corriente de Hospitalización	Área de bienestar de personal	+	+	+	+	+	Primera semana de diciembre 2018
Antena de radiofrecuencia	Área de DIGERD	+	+	-	-	-	Primera semana de diciembre

VI. Responsabilidades y compromisos:

- Este evento implica la cadena de decisiones tomadas en las reuniones del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, siendo la Presidencia ejercida por la DG y la UFGR-ED como Secretaría Técnica los responsables de exigir el cumplimiento de las Jefaturas de Oficinas, Departamentos y Unidades involucradas del Hospital Cayetano Heredia, en cumplimiento de la Ley del SINAGERD numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 29664, que establece que las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable.



Av. Honorio N° 262
 Urb. Ingeniería
 San Martín de Porres
 Lima 31, PERÚ
 Telf.: (511) 482-0402
 Anexo: 147



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2. El desacato en el que se puede incurrir y poner en riesgo la integridad y salud de los que opten por no seguir las decisiones del Grupo de Trabajo deberían ser comunicadas a DIGERD MINSA, y de presentarse incidentes en personas a las autoridades competentes (Infringiéndose la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 168-A del Código Penal).
3. Quienes no faciliten el ingreso de los ambientes para la evaluación respectiva o hagan caso omiso de las comunicaciones dirigidas durante todo el proceso de evaluación podrían estar sujetos a la intervención de las autoridades competentes.
4. Con acta firmada por los jefes que tienen áreas a su cargo en el pabellón N, se pone de conocimiento por escrito para dar cumplimiento al cronograma anteriormente especificado.



